



Resolución de Decanato **410 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 237/2026-ING-UNSa. DECLARAR FRACASADO EL LLAMADO A
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°
06/26 Y AUTORIZAR LA CONVOCATORIA A UN SEGUNDO LLAMADO.
De: Facultad de Ingeniería-Departamento de Compras y Patrimonio



Salta,
07/09/2026

VISTO el resultado del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 06/26, convocado para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal (EPP) para el personal de maestranza y técnicos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Decanato 339/2026-ING-UNSa, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 06/26 para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal (EPP).

Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de agosto, a la hora y fecha fijadas para el cierre de la presentación de las propuestas, no se registró la presentación de ningún oferente interesado en participar del presente procedimiento de selección.

Que ante la ausencia total de propuestas, corresponde declarar fracasado el presente llamado a Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que subsistiendo la necesidad imperiosa de contar con los mencionados elementos para la protección de los trabajadores frente a los riesgos propios de sus actividades, resulta indispensable convocar a un segundo llamado.

Que, con el objeto de optimizar las tareas de mantenimiento, se contrató personal de limpieza por lo que se ha considerado necesario modificar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares primigenio, mediante la incorporación de un (1) ítem adicional.

Que el Dpto de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería ha confeccionado el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas con la modificación sugerida, estimando el presupuesto total para este nuevo llamado en la suma de \$ 2.650.000 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 06/26, convocado para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal (EPP) para el personal de maestranza y técnicos de la Facultad, en razón de no haberse presentado ofertas al acto de apertura, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.



Resolución de Decanato **410 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 237/2026-ING-UNSa. DECLARAR FRACASADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 06/26 Y AUTORIZAR LA CONVOCATORIA A UN SEGUNDO LLAMADO.

De: Facultad de Ingeniería-Departamento de Compras y Patrimonio



Salta,
07/09/2026

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la convocatoria a un Segundo Llamado a Contratación Directa, el cual se identificará como Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2026 (en DIAGUITA N° 09/26), con el objeto de adquirir ropa de trabajo y elementos de protección personal (EPP) para el personal de maestranza y técnicos de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que registrá para el presente llamado, el cual incorpora un (1) ítem adicional por la contratación de un nuevo personal de limpieza, fijando el presupuesto estimado en la suma de \$ 2.650.000 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).

ARTÍCULO 4º.- Establecer como plazo de recepción de ofertas el día 16/09/26 a horas 10:00 y el Acto de Apertura, tendrá lugar el mismo día a horas 11:00, en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 5º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a:

TIULARES	Ing. Néstor A. RIVEROS ZAPATA
	Dra. Delicia E. ACOSTA
	Sr. Francisco I. ROMANO GALLO
SUPLENTEs	Sr. Marcos A. JUÁREZ
	Sr. Luis O. LAMAS
	Sr. Adolfo M. CRUZ

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa